

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AVOS 30 de su publicacion.

BUENOS AIRES, SABADO 25 DE FEBRERO DE 1912.

No. 5,830

Fabrica de Sillas AMERICANAS. El mejor firmo por sus comendaciones de sus trabajos y maquinarias...

Vicia la Federacion! A los Botánicos de Ciudad y Campesina. En el almuerzo calle de la Piedad...

Utiles de Escritorio. COBRAN con 4 (cuatro) la pitada y 6 o 12 copias...

Efectos en venta por MAYOR. EN el almuerzo n.º 22, calle de la Victoria...

Vicia la Confederacion Argentina. Carro del trafico. SE compra un lote de construcciones...

Libros ultimamente publicados de la Libreria y Literaria Argentina. OBRAS ELEMENTALES...

Aviso Interesante a los Medicos, Botonicos y Zootecnicos. El Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Almacén de Drogas del Dr. J. M. Torres. En el almuerzo calle de la Piedad...

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 22 de Febrero de 1843.

CARNAVAL.

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

Aproximándose los días conocidos con el nombre de **EL CARNAVAL**, el infrascripto Jefe de Policía recordará a los habitantes de esta Ciudad el Superior decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta a continuación para su más exacto cumplimiento, para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponde.—Buenos Ayres, Febrero 13 de 1843.

BERNARDO VICTORICA.

VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Gobierno

Buenos Ayres, Julio 9 de 1840.
77 de Julio de 1840, en la Independencia,
7 de la Confederación Argentina.

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval a fin de preaver los excesos notables que algunas veces llegan a cometerse, y conciliar por este medio el respeto que se debe a los usos y costumbres de los pueblos, con lo que esencialmente exige la moral y la decencia pública, ha acordado y decreta—

Art. 1. El juego de Carnaval solo será permitido en los tres días que proceden al de Ceniza, principiando en cada día a las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza y concluyendo al toque de la oración, en que tendrán lugar otros tres cañonazos—

2. En las casas en que se juegue desde las azoteas ó ventanas, deberá mantenerse la puerta a la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario—

3. El juego que se haga desde las azoteas ó ventanas ó puertas de calle, solo podrá ser con vengana sin ninguna otra mezcla, ó con los huecos comunes de olor, y de ninguna manera con los de avestruz—

4. Los que jueguen por las calles, a caballo, ó a pie, ó en rodado, solo podrán usar de los expresados huecos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas ó puertas, para usar de cohetes y fuecoperas deberán sacar permiso por escrito del Jefe de Policía bajo su firma—

5. Nadie jugando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas ó ventanas, ni pasar de umbrales para adentro, ni a pie ni a caballo, en continuation del juego—

6. Tampoco se podrá jugar de casa a casa por los interiores de ella—

7. Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestir en traje que no corresponda a su sexo, el presentarse en traje de farisante, pantomimo, y entremes, con el traje ó insignia de eclesiástico, magistrado, militar, empleado público, ó persona anciana—

8. Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche, de la oración para adelante, se sacará previamente el correspondiente permiso del Jefe de Policía por escrito bajo su firma—

9. El que infringiere cualquiera de los artículos de este decreto, será castigado a juicio y discrecion del Gobierno, como correspondiera, segun las circunstancias del caso, y al mismo tiempo obligado a subsanar los daños y perjuicio que hubiese causado por infraccion, en caso de ser reclamados—

10. Comuníquese a quienes correspondan, publíquese ó insértese en el Registro Oficial—

ROSAS.

Agustin Garriga.

Es copia del original—

VICTORICA.

Monto	Moneda	Letras	Fondos	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	
Entrada	Moneda	Letras	Fondos	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	
Mercadería de ayer 21	851,900 4	300 4	600,222	1,096	9,790 3	1,123,600	1,385,600	1,507,473 71
Trasladados de Recoperta	5,548 6		172,506 6					
Líquido de letras descontadas al 14 por ciento	156,390							
	510,982 2	200 4	677,789 6	1,096	9,790 3	1,123,600	1,385,600	1,507,473 71

Moneda	Moneda	Letras	Fondos	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva
Salida	Moneda	Letras	Fondos	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva
Billetes renovados	1,300 4						31,000
Permisos	156,396						
Letras descontadas y pagadas	6,183 7						

Moneda	Moneda	Letras	Fondos	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	
Salida	Moneda	Letras	Fondos	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	
A José Canavera, por servicios extraordinarios	500							
Al Miliciano Francisco Ramirez, por idem idem	500							
Al Jefe de Paz del Partido del Tuyú, para abonar a la partida de su cargo	1,100							
A Encarnacion Sora, por servicios extraordinarios	500							
A Manuel Centron, por idem idem	500							
Al Jefe de Paz del Salto, para rascho y abastecido	1,250							
Al Miliciano Francisco Gomez, por servicios extraordinarios	500							
Al Corredor D. Zenon Muñoz, por idem idem	1,000							
Al Comendante accidental del Fuerte Independencia, para abonar a los peones que condujeron una tropa de reses vacunas al Fuerte Argentino	2,475							
Al mismo, para idem a los peones que condujeron quinientos vacunos al mismo punto	1,500							
Al Miliciano Francisco Chouza, por servicios extraordinarios	500							
Al Miliciano José Segura, por idem idem	500							
Al Jefe de Paz del Partido del Tordillo para abonar a la partida de su cargo	1,650							
A Teresa Campos, por servicios extraordinarios	500							
Al Miliciano Genaro Gamali, por idem idem	500							
Al Jefe de Paz del Partido de la Lobosera, para objetos del servicio público	150							
A Maria Salas, por servicios extraordinarios	300							
A Carolina Ramos, por idem idem	500							
Al Jefe de Paz del Partido de la Lobosera, para objetos del servicio público	150							
A Domingo Morales, por servicios extraordinarios	500							
A Manuel Reyes, por idem idem	300							
Al Jefe de Paz del Partido de la Lobosera, para objetos del servicio público	100							
A Gregorio Alvarez, por servicios extraordinarios	400							
A Salustiana Mantua, por idem idem	400							
Al Jefe de Paz del Partido de la Lobosera, para objetos del servicio público	100							
A Jacobo Peredo, por servicios extraordinarios	2,000							
A D. Petrona Gimales, por idem	300							
Al Jefe de Paz del Partido de la Lobosera, para objetos del servicio público	100							
A Agustina Alvarez, por servicios extraordinarios	400							
Al Corredor D. Carlos Gomez, por idem idem	450							
Al Jefe de Paz del Partido de la Lobosera, para objetos del servicio público	100							
A Vicenta Aguiar, por servicios extraordinarios	500							
Al miliciano Benigno Gonzalez, por idem idem	400							
Al ciudadano D. Rafael Uriarte, al patron Thomas Boardman, y a los marineros José Boldan y José Gutierrez, por servicios extraordinarios	2,400							
A Isabel Seguerra, por idem idem	1,000							
A D. Guillermo Barquin, por idem idem	3,750							
Al Alcalde D. Faustino Vera, para objetos del servicio	300							
A D. Rafael Diaz, por servicios extraordinarios	900							
Al maestro de carretas y a ocho buenos plateros, que viajaron en el convoy de carretas al cargo del Capitan D. Antonio Linares, por servicios extraordinarios	1,430							
A tres de los mismos, por idem idem	22							
Al Alcalde D. Faustino Vera, para objetos del servicio público	650							
A Catalán Mendez, por servicios extraordinarios	300							
A 20 individuos de tropa, por idem idem	8,000							
A D. José Manuel Salas, a D. Domingo Ortega, Zacarias Tapia, Pedro Dominguez y Norberto Luna, por idem idem	8,000							
A D. Juan Ledesma, por idem idem	1,400							
A Juan Bautista Guvares, para gastos de casino y sustentacion, en su regreso a Santa-Fé	100							
Al sargento Domingo Yebra, por idem idem	5,500							
Al General Ezequiel D. Manuel Corralán, para objetos del servicio público	66,403 34							
A diferentes individuos de tropa, y a varios vigilantes, por servicios extraordinarios	9,341							
A diferentes Pistetas y Partidas sueltas, pertenecientes al Ejército, por sus haberes venidos hasta fin de Diciembre último	141,300							
A D. Antonio Pareira, por fide de un lanceo	2,000							
Existencias	281,941 1	64 4	281,910 7	1,996	9,790 3	1,099,600	1,385,600	1,507,473 71
	510,583 2	300 4	677,789 6	1,096	9,790 3	1,123,600	1,385,600	1,507,473 71

FELIPE DE BZURRA.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Cuenta de la Recoperta General del Miércoles 22 de Febrero de 1843.

DEBE.	Monto	Moneda	Letras	Fondos por devolucion	HABER	Monto	Moneda	Letras	Fondos por devolucion
Existencia de ayer	281,941 1	64 4	281,910 7	1,996	9,790 3	1,099,600	1,385,600	1,507,473 71	
Entrada	5,548 6		172,506 6						
Salida	5,219 4								
Puerto	36 9								
Contribucion	114 1								
	8,948 6	924 3	172,506 6	10 3	8,948 6	924 3	172,506 6	10 3	

Buenos Ayres, Febrero 22 de 1843.

BLANCO.

MARTIN ALABRAN.

